REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUEBA DE FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS SEGÚN LEY DE COMPRA PÚBLICAS, LEY 19.886, Y DECRETO 250 DEL M. DE HACIENDA

22 OCT 2018

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 5058

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: los presupuestos para reparar: equipo N° 2 marca KAVO del sector verde; equipo N° 1 marca KAVO, del sector verde; equipo ultrasonido marca DENTSPLY, todos del CESFAM Juan A. Ríos; el Decreto Alcaldicio Exento N° 2214 de fecha 14 de mayo de 2018 que modificó el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de firmas y, fija su texto refundido, documento que no se acompaña por ser de conocimiento público; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley N º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través de una compra por trato directo inferior a 10 UTM de:

- Servicio de reparación de equipos dentales del CESFAM Juan Antonio Ríos, a la empresa TECMEDENT LTDA., según presupuestos; 8-7414, 8-7408, y 8-7853.

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARÍA NUÑEZ SEPÚLVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPTO. DE SALUD

DRA. ANA MARÍA MORENO MARTÍNEZ
Directora Departamento de Salud
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

AMM/MAV.-
TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal - Secretaría Municipal - Dirección de Control - Departamento de Salud - Oficina de Partes.